

Participación y calidad de la educación

Jaume Sarramona i López y Teófilo Rodríguez Neira*

Universidad Autónoma de Barcelona, *Universidad de Oviedo

El tema de la participación es de capital importancia para el buen funcionamiento de la enseñanza y para lograr la eficacia de los sistemas educativos. Aquí, en este artículo, se analizan los grupos humanos implicados y los ámbitos más apropiados de intervención. Alumnos, padres y madres, profesores, sociedad y poderes políticos son responsables del buen funcionamiento de los centros y de las instituciones educativas. A cada uno corresponde una especial responsabilidad que, para alcanzar los frutos adecuados, debe estar combinada y coordinada con los demás. El resultado es fruto de la responsabilidad y de la integración. La dispersión, el aislamiento y la separación solo conducen al fracaso y a la inutilidad del sistema.

Palabras clave: Educación, participación, profesores, padres, alumnos.

Enrollment and quality of education. The subject of participation is of cardinal importance to achieve the efficiency and smooth running of the education systems. In this essay we analyze the human groups involved in education and the most suitable spheres of intervention. Pupils, parents, teachers society and politics power are responsible of the smooth running of the educational establishments and institutions. It is each one's job a special responsibility which, to obtain the right fruits, must be got together and coordinated with the others. The result is the fruit of responsibility and of the integration. Dispersion, isolation and division will only lead to the failure and uselessness of the system.

Keywords: Education, participation, teachers, parents, pupils.

Ámbitos de participación

La participación implica reconocer que los distintos miembros de la sociedad son capaces de pensar, de implicarse y llevar a cabo acciones sobre lo que afecta a su vida en los distintos contextos sociales (familia, colegio, comunidad, etc.). Ello exige que sean informados, consultados y escuchados en todos los asuntos que les afectan. Así, pues, la participación es una característica funda-

mental de la democracia. Ahora bien, para que la ciudadanía se implique en la participación ha de experimentar sus beneficios, no puede consistir en una mera posibilidad formal.

Es evidente que la participación democrática llevada a cabo por el elevado número de personas, resulta difícil que materialice en todos y cada uno de los asuntos o ámbitos, de modo que las macrodecisiones se escapan fácilmente a la participación directa e incluso muchas veces a la indirecta. Pero en otros muchos ámbitos de actividad próxima la participación no sólo es posible sino necesaria para garantizar los servicios que pretenden los ciudadanos. Y entre estos ámbitos está el de la educación.

Fecha de recepción: 1-9-09 • Fecha de aceptación: 22-1-10

Correspondencia: Teófilo Rodríguez Neira

Dpto. de Ciencias de la Educación

Universidad de Oviedo

Aniceto Sela, s/n

33005 Oviedo

E-mail: trneira@uniovi.es

Democracia y participación en el sistema educativo

La participación en el sistema educativo, permite garantizar que las decisiones son la resultante del diálogo, de la negociación y de la valoración de las opiniones de los implicados. Esto es así porque en el concepto de participación están integradas tanto la representatividad como la responsabilidad.

El sistema educativo realiza un tipo de actividad social que demanda especialmente de la participación. La actuación educativa escolar se ejerce tanto en nombre de los intereses generales de la comunidad como por delegación expresa de los padres y tutores, principales responsables de la educación de los niños y jóvenes. Así, la educación no puede ser un monopolio del poder político, por cuanto hay derechos de los padres y de los propios educandos que es preciso respetar. Tampoco una actividad de patrimonio exclusivo de los profesionales que la ejercen, porque éstos se deben a la sociedad que les reconoce derechos de actuación pero también deberes de compromiso y resultados.

La educación escolar incide directamente sobre los valores sociales, sobre el conjunto de la cultura y sobre la personalidad individual de cada ciudadano, por ello mismo ha de ser una responsabilidad colectiva y compartida. No en vano hoy la escuela es la única institución por la que pasan durante bastantes años todos los ciudadanos de un país. Así también se justifica que sea legalmente obligatoria.

La participación es, por tanto, la vía por la que se presta o se retira el consentimiento hacia un proyecto educativo, sea este de un centro concreto, sea del marco amplio de un territorio o país, y se garantiza la responsabilidad de los miembros de la comunidad social en la orientación y funcionamiento de los servicios educativos. Ningún argumento puede invalidar la importancia y la necesidad de la participación efectiva en el sistema educativo. La apatía generalizada supone tanto el fracaso del sistema educativo para involucrar a la sociedad en él, como su marginación respecto a la vida social general. Sólo razones de

comodidad o intereses partidistas explicarían un rechazo a que los usuarios, directos e indirectos de la educación, puedan ejercer un control efectivo sobre los principios y actuaciones del sistema educativo.

El principio de la democracia aplicado al sistema educativo tiene diversas vertientes. En primera instancia, la democracia del sistema educativo debiera garantizar la igualdad de oportunidades de toda la comunidad social para poder optar a sus beneficios. Esta igualdad de oportunidades no equivale a igualdad de trato para todos, sea de actuación pedagógica por lo que se refiere al alumnado, sea de planteamientos organizativos, económicos o materiales, por lo que se refiere a las instituciones y organismos implicados. Igualdad de posibilidades (o de oportunidades) significa atender discriminadamente según las necesidades de cada caso, sin olvidar que capacidades y necesidades son variables que no dependen exclusivamente del contexto social, sino que también son desarrolladas por el propio sistema educativo. Como consecuencia de este principio, por ejemplo, se justifica que, sin atentar contra la democracia, el sistema ponga atención especial a los alumnos más necesitados de ayuda porque tienen dificultades en el sistema; es lo que habitualmente se denomina la “discriminación positiva”. Tal “discriminación” o ayuda deberá ser no obstante compatible con las oportunidades brindadas a todos y cada unos de los educandos para que puedan desarrollar al máximo su potencialidad personal. La idea que debiera ilustrar este principio de democracia la podríamos expresar así: “un mínimo para todos y un máximo para cada uno”.

Tampoco cabe olvidar que en estricta perspectiva pedagógica hay un límite a la igualdad: el que nos obliga a reconocer el esfuerzo, la calidad, la relevancia y la pertinencia, frente a la mediocridad. Otro límite a la participación viene referenciado por la idea de eficacia, eficiencia y capacidad de liderazgo. Y es que la participación no garantiza el liderazgo, pues es obvio que hay personas elegidas participativamente que no son capaces de liderar proyectos compartidos, ni logran implicar a los administrados.

Y existe, por supuesto, un límite legal y moral vinculado a la libertad académica, derivado de la condición de experto que tiene el profesorado, de la competencia, de la transparencia y de la orientación estratégica del trabajo profesional, que exige conocimientos y habilidades técnicas específicas.

La participación, en suma, es un requisito necesario pero no suficiente para una educación escolar de calidad, que tiene múltiples factores a considerar.

A continuación se analizan, de manera breve, las posibilidades de participación de los principales sectores de la comunidad educativa escolar para luego entrar en mayor detalle en la vinculación estricta entre participación y calidad de la educación.

La participación del alumnado

La escuela constituye el marco privilegiado para educar a los alumnos en la democracia participativa, proporcionándoles las herramientas adecuadas para aprender a elegir, tomar decisiones responsables y actuar desde la implicación y la corresponsabilidad en los asuntos que les afectan. La participación real en la vida escolar permitirá dotar a los alumnos de las competencias participativas básicas y posibilitará en el futuro su transferencia a la vida en sociedad.

La participación del alumnado en la vida del centro está regida por tres finalidades educativas básicas que caracterizan a toda sociedad democrática y que cada centro escolar debe adaptar a sus peculiaridades y necesidades y por ello plasmar en su proyecto educativo institucional.

- a) Educar en los principios democráticos, fomentar los hábitos de comportamiento democrático y preparar para la participación en la vida social y cultural.
- b) Establecer un currículo que permita la autoformación, propiciando una metodología que asegure la participación de los alumnos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y favorecer la autoevaluación.
- c) Desarrollar el espíritu crítico.

Por otra parte, la participación del alumnado, además de un derecho de lógica correspondencia por ser los destinatarios del servicio educativo, se presenta como un objetivo pedagógico válido en sí mismo. Y ello es así porque la participación es el camino previo que conduce al logro de los objetivos pedagógicos vinculados con su formación para la democracia social, en tanto que futuros ciudadanos, todo lo cual pasa por el establecimiento y la práctica de una democracia interna en los mismos centros escolares. La participación ha de ser el camino para consolidar la capacidad en la toma de decisiones respecto al propio proceso formativo.

Hay muchas circunstancias que hacen especialmente frágil la participación del alumnado, en especial las que derivan directamente de su dependencia de la evaluación a que son sometidos por el profesorado, con quien coinciden en los organismos de participación. Por otro lado, la falta de información pertinente y la menor capacidad de argumentación son otras limitaciones a las que debe enfrentarse la participación del alumnado en los organismos compartidos con otros sectores de la comunidad educativa. Por ello conviene destacar la necesidad de facilitarles la información precisa que haga factible tal participación con conocimiento de causa.

Proporcionar información al alumnado se presenta como una obligación a cargo del mismo profesorado, las asociaciones de padres-madres y la propia administración educativa. En todo caso, buscar el punto de equilibrio entre la facilitación de la participación del alumnado y no caer en una manipulación o en falsos paternalismos será otro desafío que deberá resolver la educación escolar.

Así pues, ¿cómo se puede fomentar una participación de calidad realmente educadora en los distintos ámbitos de la vida escolar? He aquí algunos posibles ejemplos.

- a. *Ámbito formal e institucional.* A través de los cauces establecidos, como la elección de delegados por curso o grupo, la asamblea de curso y de de-

- legados, y el Consejo Escolar, etc., donde se puede enseñar a los alumnos cuáles son los mecanismos de la participación en las instituciones (qué derechos y deberes tiene, o cómo deben comportarse en una asamblea, etc.)
- b. *Ámbito de la gestión y administración del centro.* Los alumnos pueden implicarse en tareas de mantenimiento de las instalaciones del centro, así como de la gestión de algunos servicios, como la biblioteca, espacios, etc.
 - c. *Ámbito extraescolar.* También pueden contribuir en la programación de las fiestas, salidas y actividades culturales que se llevan a cabo durante el curso.
 - d. *Ámbito curricular.* Los alumnos pueden participar en la concreción de ciertos contenidos de áreas y materias, en la aplicación de un método pedagógico de cooperación entre compañeros y de reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje, o en la evaluación de su trayectoria educativa y del funcionamiento general del centro. (Álvarez, González-Pienda, Núñez, Soler, 1999; Álvarez, Martínez, Viñuela, Peña, González-Pienda, González, Núñez, 2006).

La participación de los profesores

Los profesores constituyen un referente básico para conseguir que los alumnos lleguen a ser ciudadanos responsables y participativos. Es necesario contar con equipos de profesores que se comprometan con el fomento de la participación y responsabilidad de los alumnos a distintos niveles. Así la educación para la participación ciudadana no debe ser solamente una materia o área independiente sino un eje que integre todas las asignaturas. La participación se puede y debe enseñar en el día a día, a través de la práctica educativa, en la interacción con los iguales, con los profesores, con su entorno, etc. Para ello, todos los miembros integran-

tes del claustro han de ser conscientes de la necesidad de coordinación del profesorado de distintas áreas y etapas en la consecución del objetivo común. El reto del profesorado es asumir una nueva función: han de ser guías de los alumnos, a los que escuchan y deben mostrar los caminos que han de seguir para dar solución a los posibles dilemas planteados. Han de propiciar escenarios y situaciones para que los alumnos se ayuden mutuamente. Esta cooperación permitirá que aprendan a identificar los problemas, reflexionar y participar en su solución.

La participación de los diversos sectores implicados en la educación escolar no invalida la perspectiva, profesional en tanto que supone una tarea técnica que implica conocimientos y habilidades específicas. La participación del profesorado se deberá llevar a cabo de manera individual y en equipo, para dar coherencia a la acción educativa institucional (Leiva Olivencia, 2009; Schön, 1992; Giroux, 1990, Argyris, 1999).

La participación de los padres-madres

Los padres-madres son los responsables legales y morales de la educación de sus hijos. La educación escolar no sustituye tal responsabilidad, de manera que la participación de los progenitores o de los tutores resulta absolutamente necesaria para el proceso educativo en coordinación con los centros escolares. Así se entiende entre los padres sensibilizados, tal como lo prueba la creciente demanda de participación efectiva en los sistemas educativos de los países más avanzados. Esto no oculta, sin embargo, la existencia de progenitores que creen haber cumplido su responsabilidad educadora por el solo hecho de escolarizar a sus hijos. La participación de los padres-madres en el sistema educativo tiene también la perspectiva de lógica correspondencia democrática, por cuanto son los usuarios indirectos de la escuela y además se considera directamente un factor de calidad para el sistema.

Será mediante las respectivas organizaciones o asociaciones como los padres-madres podrán hacer sentir su voz colectiva en el sistema escolar, para lo cual deberán supe-

rar sus posibles contradicciones internas. En efecto, las asociaciones de padres-madres agrupan a profesionales diversos, sintetizan heterogéneos niveles culturales y económicos, agrupan concepciones ideológicas diferentes, lo cual les convierte en sí mismas en auténticas escuelas de pluralismo donde la participación pasa por el consenso interno.

En cada centro escolar las asociaciones de padres-madres han de poder participar de manera institucional en todo cuanto no se refiera a la actividad estrictamente profesional de los docentes y restantes especialistas en educación. Como agrupaciones de asociaciones han de poder incidir en el conjunto del sistema educativo, mediante el diálogo con la administración y su intervención en los organismos de asesoramiento correspondientes.

En el tema de las metas más próximas de la educación escolar, aquéllas que afectan al centro escolar en razón del contexto, la participación de los padres-madres se concreta en la adhesión y evaluación, junto con los otros sectores, del proyecto educativo del centro. La materialización pedagógica del mismo es la actividad propia de los profesionales. La participación de los padres en este campo ha de ser la garantía de la contextualización adecuada de las enseñanzas escolares a la realidad y a las necesidades del entorno. Luego, la revisión periódica y su puesta en práctica constituyen elementos básicos de la evaluación interna de los centros.

Por otra parte, los padres además de su participación y la de sus hijos en el centro, han de fomentar también la participación de sus hijos en el ámbito familiar, generando un clima de escucha activa, de respeto a su nivel en las decisiones que les atañen, fomentando la responsabilidad en las tareas domésticas, en la toma de decisiones colectivas, etc. No olvidemos que la familia es el primer contexto de aprendizaje y socialización de los niños. Como se viva la participación en la familia determinará en gran parte las actitudes y compromiso de participación en otros ámbitos (Brezinka, 1990; Gervilla, 2003).

La participación de la administración pública

Cuando se hace referencia a la sociedad para determinar las metas de la educación escolar en un contexto democrático, inevitablemente aparecen las autoridades políticas en tanto que representantes legítimos de la sociedad general. Serán tales autoridades, por tanto, las que determinarán las metas que se encomienda lograr a la educación, expresadas en las leyes y normativas correspondientes.

Luego corresponderá a esa administración democrática el velar por el cumplimiento de la normativa emitida, además de restar abierta al diálogo con todos los sectores de la comunidad educativa para garantizar el conocimiento de sus necesidades y la implicación de esos sectores en la consecución misma de las metas educativas. La rendición de cuentas del sistema formará parte también de este diálogo social (Medina, 1974; Sarramona, 2006).

Participación y calidad de la educación

No ha de sorprender que el binomio educación-calidad despierte algunas suspicacias, dada la carga ideológica del término. Recordemos que el concepto de calidad ha penetrado en el campo educativo procedente del mundo económico, donde la competencia, la globalización y la progresiva exigencia de los consumidores ha forzado que productos y servicios entren en un camino de evaluación y mejora permanente.

La educación comparte criterios de exigencia con otros servicios sociales y por tanto también queda implicada en los criterios de calidad, si bien no se trata de una actividad que haya de estar sometida únicamente a las normas del mercado, ni a sus registros solo económicos, sino especialmente a las exigencias personales y sociales. La calidad de la educación, por tanto, supera los estrictos planteamientos de eficacia y eficiencia, aunque los incluya, para abarcar aspectos como la equidad, la cohesión social, la libertad, etc. El concepto de calidad de la educación será siempre fuente de debate, cuando llega el momento de plasmarlo en disposi-

ciones legales y en actuaciones pedagógicas, pero buscar la calidad progresiva de la educación es una exigencia ineludible de nuestros tiempos.

A los efectos de seguir profundizando la participación, se señalan a continuación tres dimensiones básicas de una educación de calidad.

a) Planificación de la acción pedagógica en función de las necesidades individuales y sociales.

La profesionalidad se caracteriza, entre otras notas, por actuar en razón de una planificación previa, opuesta a la simple improvisación o ensayo-error. Se puede planificar cuando se poseen conocimientos científicos y técnicos, así como experiencia acumulada, referidos al ámbito de actuación y del contexto en que se sitúa ese ámbito. Se planifica para resolver un problema de la realidad o para construir una nueva realidad. En el caso de la educación escolar, las realidades a construir son las que indican las finalidades y objetivos del currículum. Todo ello sin olvidar que la planificación no eliminará la necesidad de improvisación ante situaciones no previstas, las cuales aparecerán inevitablemente, dada la complejidad que caracteriza a la acción educativa.

La primera cuestión a plantear es si corresponde solamente a los profesionales la determinación de tales realidades, o bien si tal cosa es responsabilidad del conjunto de la sociedad, como receptora y financiadora del sistema educativo.

Parece evidente que ninguna actividad que afecte al conjunto de la sociedad ha de ser patrimonio exclusivo de un grupo profesional, se trate de la educación, la sanidad, la economía, etc. Por todo ello, parece lógico defender que ha de ser el conjunto de la sociedad quien determine las metas últimas del sistema educativo, puesto que en ellas se refleja el tipo de sociedad que se persigue. Las finalidades de la educación escolar deberán ser el resultado de un consenso social, que impulse todo lo que une en la búsqueda del progreso colectivo. Y su materialización la realiza la administración educativa democrática.

Pero sin el compromiso técnico y ético de los profesionales implicados no se podrán lograr las metas propuestas. Luego será responsabilidad de los profesionales el estructurar estas metas en objetivos pedagógicos alcanzables en las diversas etapas y niveles, así como determinar las estrategias y materiales que sean más pertinentes.

b) Actuación eficaz y eficiente de los profesionales de la educación.

La planificación sola no resuelve ni substituye la aplicación, la actividad directa sobre el grupo-clase, de la misma manera que un proyecto no levanta un edificio. Aquí entramos en las habilidades propias de los profesionales de la educación, en el “saber hacer”, además del saber, y que incluyen dimensiones de la profesionalidad como las actitudes y el compromiso deontológico. La calidad de la acción educativa escolar implica proporcionar experiencias de aprendizaje que logren los objetivos de la planificación, sin excluir, como ya se ha comentado, la modificación del plan previsto y la improvisación, si fuera necesario. Por consiguiente, corresponderá al profesorado el papel preponderante en este terreno de la acción. Eso implica autonomía y libertad de acción.

Hablar de autonomía de acción profesional parece remitirnos a la tradición de las profesiones liberales, más que a las asalariadas, cuando el profesorado se sitúa en estas últimas. Sin embargo, existe un consenso general sobre la necesidad de autonomía de acción en la actividad docente, hasta el punto que llega a ser legalmente reconocida bajo el principio de la “libertad de cátedra”. La autonomía no es una simple cuestión legal, sino también una exigencia de la naturaleza misma de la actuación pedagógica. Sencillamente no existe una única normativa técnica para resolver los problemas educativos, y el profesional deberá optar y decidir sobre las estrategias más pertinentes que cabe aplicar a cada caso.

Bien es verdad que la autonomía profesional tiene sus limitaciones: ha de ser compatible con la participación de los restantes miembros de la comunidad educativa y tam-

bién ha de ser congruente con los conocimientos vigentes en el mismo gremio profesional. Esto significa que no puede ir contra los fines generales acordados para la educación, tanto en el contexto social como en el marco institucional, ni tampoco justificará la improvisación sistemática o la aplicación de estrategias superadas por los avances técnico-científicos. La autonomía personal queda así situada en el marco del trabajo en colaboración que exige la educación escolar.

¿Qué papel corresponde al alumnado en este apartado? El alumno no es simple receptor del proceso educativo sino actor principal del mismo. Fomentar esta participación y compromiso activo en este nivel de la ejecución será uno de los objetivos de la función docente eficaz.

Por lo que respecta a los padres-madres, su participación ha de consistir en facilitar la actividad pedagógica escolar, proporcionando el soporte necesario para que los resultados sean fruto de la coordinación y de la coherencia de las acciones educativas de la escuela y de la familia. Desde esta perspectiva, podemos señalar que la participación de la familia ha de ser contemplada en la misma planificación de la acción pedagógica. Pero también es preciso contemplar una perspectiva estrictamente personal, cuando los padres-madres actúan en razón de circunstancias concretas que afectan a sus hijos. Mantener un contacto periódico con los tutores, solicitar explicaciones respecto las calificaciones escolares, pretender coordinación con la escuela para superar dificultades concretas, decidir sobre posibles opciones, etc., son ejemplos concretos de esta participación individual, tan necesaria para la atención personalizada de los alumnos.

En este mismo terreno de la actividad pedagógica del centro escolar tiene cabida la participación del personal administrativo y de servicios, como encargado de proporcionar el correspondiente soporte administrativo, velar por el mantenimiento de las instalaciones y de los recursos didácticos y ser responsable de la gestión económica. La necesidad de que tales profesionales sean tenidos en cuenta en los proyectos educativos

generales de los centros, para así colaborar con el resto de los miembros de la comunidad escolar, resulta obvia.

Finalmente, respecto a la administración educativa se puede afirmar que cuanto mayor sea su presencia en los centros y en el conjunto del sistema educativo, menor será el grado de participación de los restantes sectores, que son los actores y destinatarios directos de la educación. La administración aparece entonces como responsable de todo, foco de la crítica y de la demanda permanente de los restantes sectores, que ven así eludidas sus propias responsabilidades.

La madurez democrática de una sociedad deberá encontrar el punto de equilibrio entre la autonomía necesaria para el funcionamiento de los centros escolares y la responsabilidad irrenunciable de reglamentación general del sistema, que corresponde a la autoridad política representada por la administración. En cualquier caso, lo que sí corresponde a la administración de manera ineludible será el proporcionar a la red de centros públicos los recursos necesarios para llevar a cabo la práctica pedagógica en condiciones mínimas de eficacia. Y en esta misma línea, sin excluir la responsabilidad que corresponde a los propios profesionales, también tendrá responsabilidad en la formación permanente del profesorado, con el fin de actualizar y mejorar la práctica pedagógica.

c) *Evaluación y optimización de los resultados*

La evaluación del conjunto del sistema, se deberá entender en sentido amplio, abarcando todos los elementos que lo integran: procesos y productos, pero también recursos y estructuras. Desde esta perspectiva, la evaluación también es considerada como una de las actividades de responsabilidad preferente por parte de los profesionales de la educación. No hay actuación tecnificada ni sistémica sin evaluación, porque es bien sabido que gracias a la evaluación se introduce control y “*feed-back*” al sistema.

Si generalizamos este principio al conjunto del sistema social, advertiremos que una sociedad democrática se caracteriza

porque nadie está exento de tener que dar explicaciones de sus acciones, siempre que éstas tengan consecuencias para el resto de la comunidad. Por ello la democracia aparece también vinculada al concepto de “control” social, que afecta a todos y a cada uno de sus miembros, y con mayor motivo a los grupos profesionales.

Situados en el caso de los profesionales de la educación, hay un primer nivel de control que corresponde al propio profesional, que ha de ejercer de manera permanente la autoevaluación para mejorar su actividad. Luego vendría el control del colectivo profesional, a cargo de los directivos de los centros y de las asociaciones y colegios profesionales. Finalmente, deberá haber un control externo a cargo de los usuarios y las autoridades sociales, que son la garantía última de calidad y de legalidad.

Existe una corriente mundial favorable a la evaluación de los centros escolares, pero en algunos casos se ha confundido la democracia con la falta absoluta de control, especialmente el referido a procesos y resultados. Sin embargo, resulta clara su necesidad y coherencia con la democracia misma. La cuestión a determinar es el modo de llevar a cabo tal evaluación y la finalidad última de la misma, que no debiera ser otra que la de posibilitar la mejora mediante los diagnósticos pertinentes.

Nadie duda de la necesidad de evaluar el sistema educativo, pero se temen las consecuencias que ello pueda acarrear, especialmente para los más débiles, por ello se pide que la evaluación vaya siempre ligada a un programa de soporte y de ayuda al profesorado y a los centros que lo precisen. Con todo se abre camino de manera progresiva la participación de los países en evaluaciones internacionales —el proyecto PISA es emblemático al respecto— que, si bien no evalúan más que aspectos parciales de los aprendizajes, en la práctica se convierten en evaluaciones de los respectivos sistemas educativos.

Además de la evaluación de carácter técnico, que solamente puede ser llevada a cabo por profesionales calificados, hay otras dimensiones de la evaluación que demandan

de la participación de los receptores directos e indirectos de la educación escolar. Así el alumnado tiene un papel en el control inmediato de los resultados educativos, en tanto que destinatarios directos del sistema, y también los padres y la comunidad próxima tienen algo que decir respecto los resultados mediatos. Dicho de otro modo: quienes fijan las finalidades generales de la educación escolar lógicamente han de poder verificar en qué medida se consiguen.

d) Orientación pedagógica y personal

La orientación forma parte de las responsabilidades profesionales de los docentes especialmente en su perspectiva vinculada con el aprendizaje escolar. Pero cuando se penetra más en el terreno personal, que incluiría las perspectivas profesionales y de orientación general del futuro de los sujetos, la orientación proporcionada por el profesorado toma un cariz de consejo o sugerencia y no de prescripción normativa. Por eso mismo resulta imprescindible la información justificada a las familias y a los propios sujetos educandos. La toma de decisiones, sin embargo, corresponderá a los mismos alumnos y sus padres. Por ejemplo en la opcionalidad de las materias, en la realización de posibles actividades extraescolares, aplicación de soportes externos para subsanar dificultades en el aprendizaje o problemas personales, etc.

En un segundo ámbito estaría la orientación que hace referencia al futuro profesional de los alumnos, concretado en las opciones de estudio y de especialización tras la escolaridad obligatoria, donde las informaciones y sugerencias proporcionadas por los tutores escolares, conocedores de las características de los alumnos y de otros elementos que inciden sobre el campo profesional, les resultará de gran ayuda. La decisión final de los implicados y sus familias no se ha de ver en ningún momento coaccionadas. Finalmente, podríamos situar la opción respecto a las creencias religiosas que, si no se ha optado previamente por un centro confesional, la libertad de elección corresponde a los alumnos y sus familias.

A modo de conclusión:
¿Crisis en la participación?

Son muchos los observadores sociales que destacan la vivencia de un período de desencanto, de falta de interés por la participación en los diversos ámbitos de la vida comunitaria. Las causas se pueden buscar tanto en la preponderancia actual de la ideología neoliberal, marcadamente individualista, como en la sobredimensión representativa que se ha otorgado a las organizaciones más estrictamente laborales y políticas, en detrimento de otros movimientos menos estructurados y reivindicativos con el sistema establecido, del tipo que sea. En el campo de la educación tales movimientos contestatarios no existen prácticamente, pero puede ser paradigmática la comparación del escaso peso que realmente tienen asociaciones de padres-madres en las decisiones generales y específicas del sistema educativo y de los centros escolares, en comparación a los sindicatos y asociaciones docentes o las organizaciones patronales de centros privados.

No se puede desconocer que la colaboración entre padres/madres y docentes presenta dificultades que será preciso superar. Se suele señalar que los docentes tienen dificultades para conocer bien a todos los alumnos y sus familias, que ellos se preocupan de todos sus alumnos mientras que las familias sólo se preocupan de sus hijos, que los docentes necesitan de un cierto distanciamiento respecto a las familias para garantizar su imagen profesional, que mentalmente se sienten alejados de las familias de nivel social bajo y también de las de nivel social muy alto, etc.; de los padres/madres se dirá que solamente piensan en la escuela cuando surgen dificultades, que piden demasiado a los docentes, haciéndolos responsables de los problemas escolares de sus hijos, que sistemáticamente se ponen al lado de sus hijos menospreciando la autoridad de los docentes, etc. Pero todas las dificultades que se puedan citar no eliminan la necesidad de la colaboración familia – escuela.

Y tampoco hay que olvidar la incidencia negativa que tiene sobre la participación so-

cial una excesiva normatividad por parte de la administración, que deja entonces muy poco margen a la iniciativa de los centros escolares y de sus agentes.

Incentivar la participación se presenta como un primer requisito para reforzar la actuación de los padres-madres aún advirtiendo que se trata de una situación difícil de modificar, puesto que supone romper la tendencia a la inhibición que tienen muchas familias respecto la educación escolar, a menos que se trate de asuntos que afectan directamente a sus hijos. Todo ello sin olvidar que en el proceso mismo de la participación intervienen directamente factores de tipo socio-económico que pueden suponer una limitación importante para la participación, como ocurre con las familias de bajo nivel cultural, y de manera especial con las familias inmigrantes procedentes de culturas donde no existe ninguna tradición de participación directa en las escuelas por parte de las familias.

Por lo que respecta al sector privado, a menudo se suele sostener que los padres no participan porque han depositado su total confianza en el centro elegido. Si pierden esa confianza les basta con cambiar de centro. Tal argumentación resulta sumamente débil. Primero porque la participación es un derecho democrático básico, que también se convierte en deber cuando se trata de instituciones sociales cuyas consecuencias rebasan el ámbito personal. En segundo lugar porque la participación implica colaboración y control, con lo cual se potencian los recursos y las acciones pedagógicas del centro escolar al tiempo que se vela para el mantenimiento de la calidad.

Se puede afirmar que transparencia e información hacen posible la mutua confianza entre la familia y la escuela y estas son las bases de la colaboración. Una colaboración que no puede ser la tradicional silenciosa porque no sirve para los tiempos de cambio que vivimos. Los padres han de superar la tendencia a ver la escuela de sus hijos con los mismos ojos con que vivieron la suya porque los tiempos son otros y la escuela está cambiado profundamente, tanto en su

composición – confluencia de culturas – como en su manera de proceder. Y los docentes tampoco pueden añorar tiempos pasados cuando a la escuela solamente iban los más seleccionados y todo el entorno era coherente y reforzador de las propuestas educativas escolares. Hoy profesorado y familias se necesitan mutuamente para hacer avanzar una propuesta educativa que en muchos casos deberá ir contracorriente del mundo que nos rodea.

La educación actual de debate entre varias crisis: número de alumnos, problemas de financiación, adecuación de los planes de estudios a las necesidades sociales, etc. Pero en el fondo de todas estas crisis puntuales, subyace una crisis más profunda y global: es la crisis del modo de gestión, en la que los responsables de la administración educativa, en todos sus niveles de intervención, han de definir claramente sus posiciones, pues, si hay un ámbito de responsabilidad compartido, también hay un conjunto de exigencias diferenciadas. Encontrar el punto de equilibrio entre la necesaria autonomía de los centros y el compromiso de éstos respecto al contexto social al que sirven es un desafío a superar para avanzar en el camino de la calidad. Y en este desafío está incluida la convivencia entre participación y liderazgo, entre profesionalidad y rendición de cuentas, entre diálogo con todos los sectores educativos y toma de decisiones responsable.

La educación es potenciadora de la movilidad social, del desarrollo personal, de la promoción social y del desarrollo científico-tecnológico; potencia ciertas esperanzas colectivas y es, por lo tanto, un servicio de incuestionable valor que, y en la misma medida en que se fue consolidando la llamada “sociedad de la información”, incrementó su valor como institución de inversión en capital humano en el que hay que garantizar el derecho de participación dentro del proceso de descentralización y de democratización.

El problema de la educación actual no es tanto la posibilidad real de calidad de educación, como la distribución real de recursos que garantizan la oportunidad de lograr calidad para muchos, en el sentido más básico de democratización de la educación. Y como todos sabemos, cuando estamos en el terreno de garantizar las oportunidades, es imposible no entrar en el área de la decisión política. En nuestra opinión esto exige:

- Entender la participación como un ejercicio de educación en valores construido desde la dignidad, la libertad, la igualdad, la identidad y el respeto al desarrollo.
- Favorecer la participación y el reconocimiento del otro como un modo de promoción de la responsabilidad social, de la solidaridad y de la ejercitación de la tolerancia, con fundamento en actitudes democráticas construidas desde la autonomía, la responsabilidad, la justicia, la identidad, la inclusión y la cooperación.
- Propiciar la democratización como ejercicio de educación para la comprensión de las claves de funcionamiento de las sociedades complejas, abiertas y pluralistas, que reclaman cada vez más idoneidad sociocultural, oportunidad organizativa y coherencia ideológico-institucional en las instituciones pedagógicas con objeto de que puedan hacer compatible en su función la libertad, la calidad y la equidad.
- Reconocer la participación como un ejercicio compatible con la excelencia, el liderazgo, la relación de autoridad y el ejercicio libre de la decisión, que se manifiesta de modo distinto según hablemos de participación a nivel de recoger información, a nivel de ejecución de lo decidido y a nivel de toma de decisiones.

Referencias

- Álvarez, L., González-Pienda, J.A., Núñez, J.C., Soler, E. (1999). *Intervención psicoeducativa. Estrategias para elaborar adaptaciones de acceso*. Madrid: Pirámide.
- Álvarez, L., Martínez, M.J., Viñuela, M.P., Peña, J.V., González-Pienda, J. A., González, P., Núñez, J.C. (2006). *¡Oriéntate bien!... Para que elijas mejor. Programa para facilitar la elección académica y profesional*. Madrid: CEPE.
- Argyris, C. (1999). *Conocimiento para la acción*. Barcelona: Granica.
- Brezinka, W. (1990). *La educación en una sociedad en crisis*. Madrid: Narcea.
- Gervilla, E. (coord) (2003). *Educación familiar. Nuevas relaciones humanas y humanizadas*. Madrid: Narcea.
- Giroux, H.A. (1990). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Madrid: Paidós/M.E.C.
- Leiva Olivencia, J.L. (2009). El profesorado ante la concepción de los conflictos en contextos de educación intercultural. *Aula Abierta*. Vol. 37 (2), 93-110.
- Medina, R. (1974). El Estado y su derecho a la organización administrativa de la educación. *Bordón*, 202, 175-189.
- Sarramona, J. (2006). *Debate sobre la educación (Dos posiciones enfrentadas)*. Barcelona: Paidós.
- Schön, D.A. (1992). *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*. Barcelona: Paidós/M.E.C.

